

ID DOCUMENTO: pYqLDbQzP2pVw3ttZu8K+mmu2Q= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

**Resolución de 20 diciembre de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se preseleccionan actividades de formación en competencias transversales para estudiantes matriculados en titulaciones oficiales de grado y máster durante el curso 2019-2020, correspondientes a la acción sectorial 312 del I Plan propio Integral de Docencia.**

Mediante Resolución de 3 de octubre de 2019, se convocó la acción sectorial 312 del I Plan Propio Integral de Docencia para el año 2019<sup>1</sup>.

Terminado el periodo de presentación de solicitudes, la Comisión de preselección examinó las solicitudes recibidas y aplicó el baremo previsto en el artículo 8 de la mencionada resolución, por lo que resuelvo:

**Primero.** Preseleccionar y conceder de manera provisional la financiación indicada, en el anexo I de la presente resolución, a las solicitudes que figuran en el mismo.

**Segundo.** Denegar de manera provisional la financiación a las solicitudes que figuran en el Anexo II, por las causas indicadas en el mismo.

**Tercero.** Comunicar el acuerdo de la Comisión de preselección, en virtud del cual, para que el curso propuesto reciba la financiación presupuestada, debe tener inscritos un mínimo de 20 estudiantes.

**Cuarto.** Establecer el 31 de enero de 2020 como fecha a partir de la cual podrán iniciarse los cursos que resulten finalmente aprobados.

**Quinto.** Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Comisión de Valoración y Seguimiento del PPID, en su sesión de 12 de junio de 2018, que autorizó a cada uno de los vicerrectores responsables de las líneas del PPID, para reasignar las partidas presupuestarias con el objeto de completar éstas con los remanentes de otras, de acuerdo con el punto 2 de las Normas generales del Plan Propio Integral de Docencia, el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado ha añadido a la acción sectorial 312 remanentes de la ejecución de otras acciones por un importe de 2.680 €, de modo tal que el presupuesto de la acción sectorial 312 asciende finalmente a la cantidad de 22.680 €.

Contra esta propuesta de resolución provisional los interesados podrán hacer las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución. Las alegaciones se presentarán a través del gestor de peticiones del I Plan Propio Integral de Docencia de la UMA.

Málaga, 20 de diciembre de 2019

El Vicerrector de Estudios de Posgrado

Gaspar Garrote Bernal

Por delegación de competencias del Rector  
(Resolución de 7 de marzo de 2016; BOJA núm. 65, de 7 de abril)

<sup>1</sup> <https://www.uma.es/media/files/Acción312.pdf>

1



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: cipd@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

20/12/2019 09:21 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 3F28FF193C646EFE



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-12-2019 09:21:06
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-12-2019 09:44:18



**ANEXO I. SOLICITUDES PRESELECCIONADAS DE MANERA PROVISIONAL**

Baremo:

- a) Curso de temática prioritaria: 5 puntos.
- b) Curso de máxima interdisciplinariedad (con participación de profesores de al menos tres áreas de conocimiento distintas): 4 puntos.
- c) Curso interdisciplinar (con participación de profesores de al menos dos áreas de conocimiento distintas): 3 puntos.
- d) Curso de temática no prioritaria: 2 puntos.
- e) Curso no interdisciplinar: 1 punto.

Referencia	DNI	Presupuesto	Temática	Interdisciplinar	Total	Observaciones
1148/2019	24299011V	2000	5	4	9	
1141/2019	32047052W	1900	5	4	9	
1034/2019	25716851E	1980	5	4	9	
1142/2019	44590013M	1500	5	3	8	
1136/2019	26028970P	1660	5	3	8	1
1133/2019	74864805N	1980	5	3	8	
1059/2019	75240829D	1500	5	3	8	1
978/2019	76964166W	1300	5	1	6	2
1151/2019	74910200M	1500	5	1	6	
1134/2019	25727864H	1900	2	4	6	1
1120/2019	33393059A	1900	5	1	6	1
1090/2019	24271614J	1580	2	4	6	
1005/2019	26451539K	1980	5	1	6	

- 1. Debe incluir en la solicitud, las fechas de impartición del curso a partir del 31 de enero de 2019
- 2. Subsanan solicitud a través del gestor de peticiones

ID DOCUMENTO: pYqLdbQzP2pVw3ttZaU8K+mmu2Q= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



2



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: cipd@uma.es



**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

20/12/2019 09:21 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 3F28FF193C64EFE



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-12-2019 09:21:06
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-12-2019 09:44:18



ANEXO II. SOLICITUDES DENEGADAS DE MANERA PROVISIONAL

Referencia	DNI	Causa denegación
1089/2019	Y2197220K	1
1013/2019	25952795D	1

1 Curso no transversal (art. 1.2 de la Resolución de 3 de octubre de 2019)

ID DOCUMENTO: pYqLDbQzP2pVw3ttZAu8K+mmu2Q=  
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

20/12/2019 09:21 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 3F28FF193C64EFE



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-12-2019 09:21:06
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-12-2019 09:44:18